

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001572 DE 28 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Boccia”

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y ss del Decreto 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la señora Marcela Ramón Cuéllar, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.521, en su condición de Representante Legal de la Federación Colombiana de Boccia, según Resolución No. 001398 de 23 de agosto de 2021, proferida por el Ministerio del Deporte, solicitó el otorgamiento del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO. Que el Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Boccia, certificó los Clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha en la que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, solicitó la documentación necesaria para el presente trámite.

TERCERO. Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

CUARTO. Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

QUINTO. Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del Memorando Interno No. 2021IE0005613 denominado “Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos”, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

“(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019”.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001572 DE 28 DE SEPTIEMBRE 2021



Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Boccia"

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Boccia por haber cumplido con los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El reconocimiento deportivo otorgado a la Federación Colombiana de Boccia será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.
- ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de esta resolución a la Representante Legal de la Federación Colombiana de Boccia y comunicarla al Comité Paralímpico Colombiano.
- ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)
- ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte.

Aprobó:	Natalia Moreno Murillo - Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Ana María Carranza Alonso - Abogada GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Juan David Beltrán Hernández - Abogado GIT de Deporte Aficionado	